

ACTA N° 204: A los 7 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 8:00 horas, se reúnen de manera presencial en las oficinas de la Sociedad, los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Dres. Ignacio Abel González García y Mónica Luisa Dempf, mientras que el Cr. Pablo E. Dusserre participa de esta reunión de modo remoto conectado a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom.

Abierta la sesión, toma la palabra el Cr. Ignacio Abel González García quien informa que, como es de conocimiento de los participantes por haber trabajado en forma conjunta, se ha dado término a la revisión de los libros y documentación de la Sociedad correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2023, manifestando también que en la reunión que el Directorio de esa Sociedad celebrará en el día de la fecha se considerarán los Estados Financieros Separados Individuales que comprenden el Estado de Situación Financiera Separado Individual al 30 de junio de 2023, el Estado Separado Individual de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas Explicativas Seleccionadas y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas que comprenden el Estado de Situación Financiera Consolidado al 30 de junio de 2023, el Estado Consolidado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el Ejercicio Económico finalizado en esa fecha y las Notas Explicativas Seleccionadas.

Agrega asimismo que, en consecuencia, esta Comisión ha emitido los siguientes informes relacionados a estos documentos:

Estados Financieros Individuales

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Sociedad Anónima Importadora y
Exportadora de la Patagonia
Av. Leandro N. Alem 1134 Piso 8
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. *De acuerdo con lo requerido en el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia que comprenden el estado de situación financiera individual al 30 de junio de 2023, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo individuales por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2022, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.*
2. *El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros individuales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros individuales libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales, en base a la auditoría que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo 3..*
3. *Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas profesionales de sindicatura vigentes en la República Argentina que incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Asimismo, para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en el trabajo efectuado por los auditores externos de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes desarrollaron su trabajo de acuerdo a normas de auditoría vigentes para estados contables y emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de septiembre de 2023, sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.*
4. *Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que:*
 - a. *en nuestra opinión, los estados financieros individuales mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia al 30 de junio de 2023 y su resultado integral individual y el flujo de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

- b. *No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.*
- c. *En relación a lo requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el informe del auditor externo, del cual se desprende lo siguiente:*
 - i. *las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que contemplan los requisitos de independencia, y*
 - ii. *los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.*
- 5. *Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 76 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia.*
- 6. *Hemos verificado que los auditores externos en su informe de Auditores Independientes indican que han dado cumplimiento a la norma profesional emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2023.

Estados Financieros Consolidados

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

*A los señores Accionistas de
Sociedad Anónima Importadora y
Exportadora de la Patagonia
Av. Leandro N. Alem 1134 Piso 8
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

1. *De acuerdo con lo requerido en el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y sus sociedades controladas que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 30 de junio de 2023, el estado consolidado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2022, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.*
2. *El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados, en base a la auditoría que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo 3..*
3. *Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas profesionales de sindicatura vigentes en la República Argentina que incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Asimismo, para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en el trabajo efectuado por los auditores externos de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes desarrollaron su trabajo de acuerdo a normas de auditoría vigentes para estados contables y emitieron su informe de auditoría con fecha 7 de septiembre de 2023, sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.*
4. *Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que:*
 - a. *en nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Sociedad*

Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y sus sociedades controladas al 30 de junio de 2023 y su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- b. No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.*
- c. En relación a lo requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el informe del auditor externo, del cual se desprende lo siguiente:*
 - i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que contemplan los requisitos de independencia, y*
 - ii. los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.*
- 5. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 76 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia.*
- 6. Hemos verificado que los auditores externos en su informe de Auditores Independientes indican que han dado cumplimiento a la norma profesional emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2023.

En uso de la palabra la Dra. Mónica L. Dempf propone que se delegue en el Dr. Ignacio A. González García la firma de la documentación pertinente, propuesta que es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada esta reunión siendo las 8:30 horas.

Mónica L. Dempf

Pablo E. Dusserre

Ignacio A. González García